ACTA DE INICIO

En Aguazul Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026, se reunió **MARTHA YAMILE SALAMANCA VALLEJO,** con NIT No. Nit. 33.647.035-5 e identificada con cédula de ciudadanía No. 33.647.035 expedida en Aguazul, Propietaria del Establecimiento de Comercio **SUPERMERCADO LA PLACITA DEL SOL** actuando en calidad de Contratista y por otra parte, la Dra. **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**, Jefe de la Oficina de Gestión área de la salud en su calidad de Supervisora del Contrato de suministro No. 589 del 14 de octubre de 2026, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 589 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026.**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
NIT. No.	855.001.355-6
CONTRATISTA:	**MARTHA YAMILE SALAMANCA VALLEJO**
C.C. N°	33.647.035 expedida en Aguazul
Propietaria del Establecimiento de Comercio	SUPERMERCADO LA PLACITA DEL SOL
NIT N°	33.647.035-5
OBJETO:	**SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS REQUERIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO Y PEDIÁTRICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
VALOR DEL CONTRATO:	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales de ejecución de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad y previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El valor de cada pago se determinará multiplicando las cantidades de cada producto efectivamente suministradas, recibidas y aceptadas por el Hospital, por el respectivo precio unitario ofertado y pactado contractualmente, Lo cual debe ir soportado por: 1-) Recibo a satisfacción de la supervisión del contrato, 2-) Factura si por ley está obligado a ello 3-) Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.; 4-) Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002, 5-) Para el último pago, suscripción de acta de liquidación. Los pagos se realizarán por medio de la Tesorería, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de la factura por parte del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale. Nota: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

	Nota 2: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2026.
FECHA DE FINALIZACIÒN:	QUINCE (15) DE ENERO DE 2027
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 1146 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1170 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026
No. DE PÒLIZA:	**DESCRIPCION DE AMPAROS**

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101010711 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2026	20/07/2027	$ 6.500.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/10/2026	20/07/2027	$ 6.500.000,00
	57-40-101004448 ANEXO: 0	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14/10/2026	20/01/2027	$ 350.181.000,00

El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 589 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026.**

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.

El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MARTHA YAMILE SALAMANCA VALLEJO
Propietaria del establecimiento de comercio
SUPERMERCADO LA PLACITA DEL SOL
Contratista

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Jefe de Gestión del Área de la Salud
Supervisor